



Resolución Directoral

Lima, 31 de Diciembre de 2018

Visto, el Expediente N° 18-057663-001 que contiene la Nota Informativa N° 715-2018-UP-HNHU emitida por el Jefe de la Unidad de Personal, mediante la cual remite a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Modificado del año 2018 de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue con la finalidad de solicitar la aprobación presupuestal;

CONSIDERANDO:

Que, la Segunda Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece las normas y procedimientos para la elaboración, aprobación y modificación del Presupuesto Analítico de Personal en las entidades del Sector Público;

Que, el numeral 8.1 inciso c) del artículo 8 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece prohibiciones de ingreso de personal en el Sector Público por servicios personales y nombramiento salvo en el supuesto de reemplazos por cese de personal, este comprende el cese que se hubiera producido a partir del año 2016;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 260-2018-HNHU-DG, de fecha 28 de noviembre de 2018, se aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional Año 2018 de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, en la que contiene un total de dos mil noventa (2090) cargos clasificados;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 239-2018-HNHU-DG/UPER de fecha 31 de octubre de 2016, se dispone nombrar a 48 profesionales de la salud, técnicos y auxiliares asistenciales a partir del 1 de noviembre de 2018;

Que, mediante Informe N° 715-2018-UP-HNHU, de fecha 24 de diciembre de 2018, el Jefe de la Unidad de Personal informa a la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración, que de acuerdo a su competencia administrativa, se ha formulado el proyecto de Presupuesto Analítico de Personal Modificado del 2018 de la Unidad Ejecutora 0132 – Hospital Nacional Hipólito Unanue en el cual se incluirá la reasignación de dos profesionales de la salud y un técnico en enfermería a partir del 31 de diciembre de 2018;

Que, mediante Memorando N° 0947-2018-OP/HNHU, de fecha 27 de diciembre de 2018, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Planeamiento Estratégico otorga la disponibilidad presupuestal para la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado del año 2018;

Que, en tal sentido, resulta necesario disponer las acciones administrativas pertinentes para formalizar la aprobación del Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) del año 2018 del Hospital Nacional Hipólito Unanue;



Con el visado del Jefe de la Unidad de Personal, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Directora Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto N° 28411, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, y en la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Presupuesto Analítico de Personal Modificado (PAP) del Año 2018, de la Unidad Ejecutora 012 Hospital Nacional Hipólito Unanue, del Pliego 11 Ministerio de Salud, conforme a los documentos adjuntos, los mismos que forman parte integrante de la presente resolución.

Descripción del PAP	Folios	Empleado Permanente	Empleado Eventual	Cargos Previstos	Total
Resumen por Niveles del PAP del año 2018	04				
Resumen Estadístico y Cuantitativo del PAP del año 2018	02				
Nómina del PAP del año 2018	91	1884	02	204	2090
Índice del PAP de Apertura 2018	01				
Totales	98	1884	02	204	2090
N° de Cargos Según CAP	2,090				
N° de Plazas Presupuestadas	1,974				
N° de Residentes cautivo	61				
Costo Presupuestal	S/. 81,289,705.95				



Artículo 2°. La presente Resolución será transcrita a la Dirección General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud y a la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, de conformidad con el numeral 6.8 del rubro de la Directiva 001-82-INAP/DNP, aprobada por Resolución Jefatural 019-92-INAP/DIGESNAP.



Artículo 3°. - La Oficina de Comunicaciones procederá a publicar la presente Resolución en la Página Web de la Institución.



Regístrese y comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Hipólito Unánue"

Dr. Luis W. MIRANDA MOLINA
DIRECTOR GENERAL (e)
CMP N°27423

TAP. ELVA YOLANDA GALARZA CASTRO
FEBATARIA
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE
Válido para uso Institucional
6 MAR. 2019

LWMM/JCR/EAT/YSM/OHACH

DISTRIBUCION:

- () MINSA
- () Ministerio de Economía y Finanzas
- () Of. Ejec. De Planeam. Estratégico
- () Of. Ejec. De Administración
- () Of. Personal
- () Archivo

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista